



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIОN EXENTA N° 82319

SANTIAGO, 22 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Rensong HA de nacionalidad CHINA POPULAR, que ingresó al país en calidad de turista el 10 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPУBLICA POPULAR CHINA [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 24/06/2021 hasta 24/07/2021

Contratado por GOLDWIND CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: EjtywNXFy2R5NnAYX/QVdw==

fgr

ID DOC 19038681

Nº Int 13673890 [671a]22/06/2021

Distribución

1 PÓLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes